

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C.,

09 JUL. 2020

REF: N° 1100140030782019-01165-00

Se acepta la renuncia que hace la firma **GSC OUTSOURCING S.A.S.** y la doctora Gleiny Lorena Villa Basto, al poder que les fue conferido como apoderado (a) del demandante.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR

Juzgado Sesenta de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado:

No.

de hoy

La Secretaria

Estado Electrónico
10 JUL 2020